

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

N° _____
G/SECRET/HS96/21
11 de marzo de 1996

Original: español

MODIFICACIONES DE 1996 DEL SISTEMA ARMONIZADO

Presentación de documentos

Lista IX - Cuba

Se ha recibido de la Misión Permanente de Cuba la siguiente comunicación, de fecha 8 de febrero de 1996.

La Misión Permanente de la República de Cuba, teniendo en cuenta las condiciones que han de cumplir los países Miembros de la OMC beneficiarios de la exención colectiva aprobada en el Consejo General el 13 de diciembre de 1995, tiene el placer de adjuntar la Lista IX¹ de la República de Cuba, en hojas amovibles, la cual contiene todas las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 1996.

Si en el plazo de 90 días contado a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las modificaciones de la Lista IX - Cuba se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.

Pueden obtenerse ejemplares de la documentación arriba mencionada (disponible en español únicamente) en la División de Acceso a los Mercados (despacho 3142, Sra. Hudry).

¹Español solamente.